

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

El presente informe se fija en la página web de la rama judicial en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 1448 de 2011 y el Acuerdo PSAA 13-9857 del 6 de marzo de 2013 mediante "el cual se regula sobre el inicio de procesos judiciales de Restitución de Tierras" expedido por la Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, por lo que este despacho **INFORMA** a las demás Autoridades judiciales y Público en general:

Mediante auto de fecha 23 Marzo de 2021, la Juez cuarta Especializado de Restitución de Tierras de Sincelejo en Santa Marta, profiere auto admisorio del proceso de referencia 470013121003-2021-0006-00 donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el predio identificado con FMI No. 222-10809 cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten los predios, con excepción de los procesos de expropiación.

Datos del proceso:

RADICACION	470013121003-2021-0006-00
PREDIO	LA CAROLINA
UBICACIÓN	Ubicado en el corregimiento Media Luna, municipio de Pivijay, departamento del Magdalena
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No	222-10809
CEDULA CATASTRAL No	47-551-00-01-0003-0160-000
ACTUACION	Auto que resuelve admitir la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas del predio denominado " La Carolina "



LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
Secretaria